



DISTRISSEGURIDAD
TECNOLOGÍA. PREVENCIÓN. ARTICULACIÓN

20 AÑOS

Trabajando por la comunidad

**DISTRISSEGURIDAD
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
SEGUNDO TRIMESTRE 2023
COMPARADO CON EL SEGUNDO TRIMESTRE 2022**

**GILDARDO PÉREZ TORRES
ASESOR DE CONTROL INTERNO**

**CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL
JULIO DE 2023**



1. INTRODUCCIÓN

Dentro de Distriseguridad se cuenta con un Sistema de Control Interno que tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de esta en el entorno que conforma el Estado Colombiano. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al segundo trimestre del año 2023, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2022, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera y los Grupos de Apoyo a cargo de los temas.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por Distriseguridad y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

3. ALCANCE

El alcance definido para este informe comprende el análisis y la comparación para los conceptos de: gastos de nómina, remuneración de servicios técnicos, telefonía fija, energía, internet, mantenimiento de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes muebles, cumplimiento de vacaciones, gastos de viaje y viáticos. Lo anterior, correspondientes al segundo trimestre de 2023 comparado con el segundo trimestre de 2022.

4. FUENTE NORMATIVA

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 «*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 y Parte 8, Título 4*».
- Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018. «*Por la cual se imparten directrices de austeridad*», que ordena tener en cuenta los siguientes aspectos:
 1. Modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal
 2. Comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos
 3. Eventos – capacitaciones
 4. Esquemas de seguridad y vehículos oficiales
 5. Ahorro en publicidad estatal
 6. Papelería y telefonía
 7. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos



- 8. Austeridad en eventos y regalos corporativos
- 9. Sostenibilidad ambiental
- 10. Acuerdos marco de precios

- Resolución 4264 de 2014. Por la cual se recopilan y modifican las normas que regulan algunas situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 44 de marzo de 2023. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

5. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL

5.1 MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL

Distriseguridad no ha sufrido durante este segundo trimestre de 2023 modificación alguna a la planta de personal.

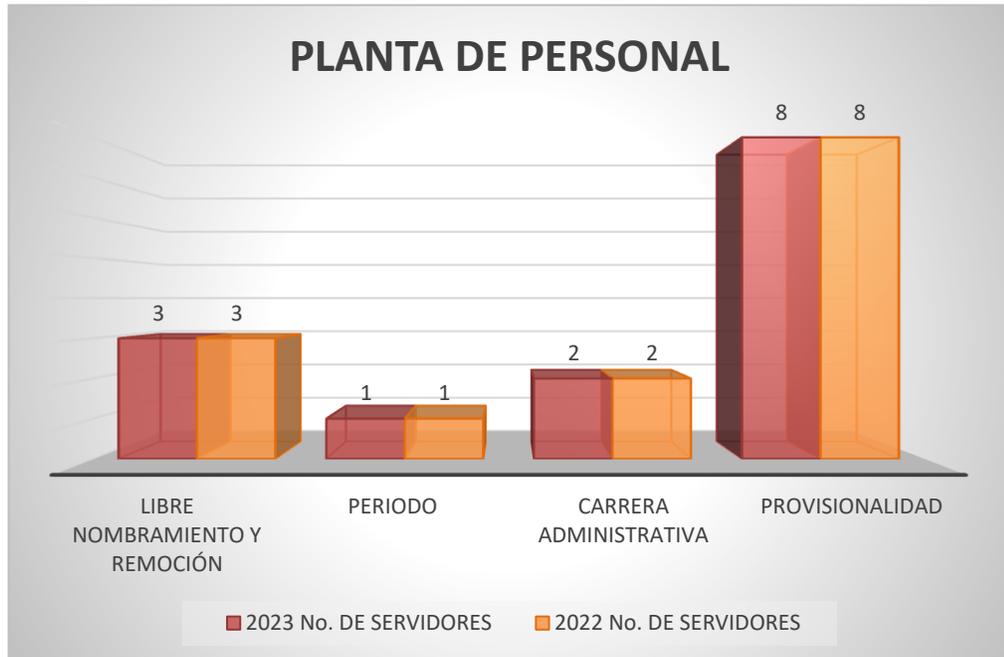
- **Planta de Personal**

Distriseguridad fue creada desde el año 2003 mediante Decreto No 040 de 27 de enero de 2003, como un establecimiento público del Orden distrital vinculado al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con una planta inicial de 11 cargos y que a la vigencia 2013, se amplió a 14 cargos, dentro de los cuales se encuentran empleos de libre nombramiento y remoción, provisionalidad y de carrera administrativa. Dentro de los empleos se encuentran 2 inscritos con derecho de carrera administrativa, 8 empleos provistos mediante nombramiento provisional, 3 funcionarios en cargos de libre nombramiento y remoción y 1 funcionario en cargo de período, para un total de 14 personas en la planta global de la entidad.

Durante el segundo periodo trimestral de la vigencia 2023 no se ha presentado variación en la planta de personal de Distriseguridad, con lo cual se mantiene constante el número de funcionarios que se hallaba en el segundo trimestre de 2022.

El número de servidores públicos, con su tipo de vinculación, para los periodos 2022 y 2023, vinculados a Distriseguridad, es el siguiente:

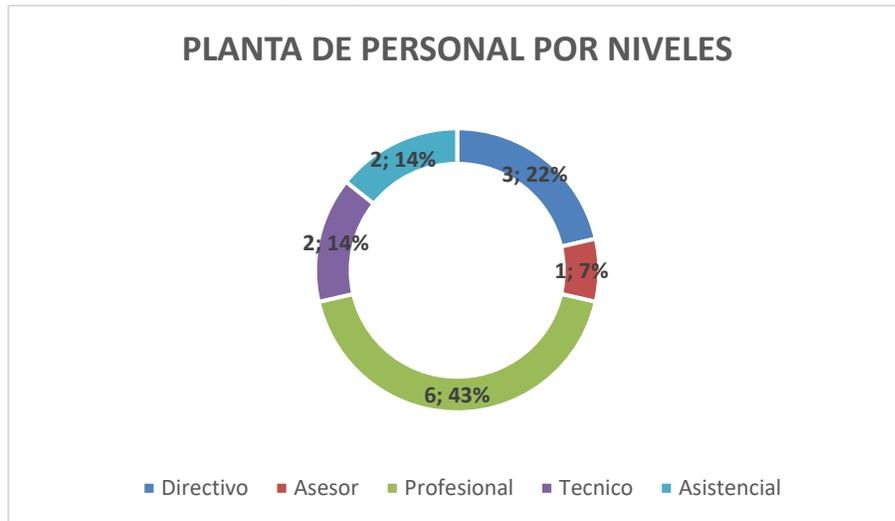
TIPO DE VINCULACIÓN	2023		2022	
	No. DE SERVIDORES	PORCENTAJE	No. DE SERVIDORES	PORCENTAJE
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	3	21%	3	21%
PERIODO	1	7%	1	7%
CARRERA ADMINISTRATIVA	2	14%	2	14%
PROVISIONALIDAD	8	57%	8	57%
TOTAL DE SERVIDORES	14	100%	14	100%



DISTRIBUCION DE LA PLANTA POR NIVELES

La planta de personal de Distriseguridad se encuentra distribuida por niveles de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	CANTIDAD	%
Directivo	3	21%
Asesor	1	7%
Profesional	6	43%
Técnico	2	14%
Asistencial	2	14%
Total	14	100%



5.2 ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS

Distriseguridad durante el segundo trimestre del año en curso no ha sufrido modificación alguna a su estructura administrativa.

6. GASTOS DE PERSONAL

En este punto, se analizaron los conceptos de gastos de nómina, tomando como fuente de información lo reportado en el documento EJECUCIÓN DEL GASTO, suministrado por la Oficina de Presupuesto de la entidad.

6.1 GASTOS DE NÓMINA

- **Obligaciones por concepto de Gastos de Nómina**

En este punto, se presenta la comparación de los valores obligados por concepto de Gastos de Nómina, según la información tomada del reporte de EJECUCIÓN DE GASTO – SAFE para los periodos objeto de verificación:



	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	DIFERENCIA	PORCENTAJE
Sueldo básico	429.853.846	295.313.790	134.540.056	46%
Subsidio de alimentación	500.162	219.298	280.864	128%
Auxilio de transporte	876.364	135.648	740.716	546%
Prima de servicio	3.836.977	2.787.011	1.049.966	38%
Bonificación por servicios prestados	11.604.650	14.462.977	- 2.858.327	-20%
Prima de navidad	1.739.547		1.739.547	N/A
Prima de vacaciones	45.106.954	46.808.717	- 1.701.763	-4%
Aportes a la seguridad social en pensiones	43.168.024	38.786.759	4.381.265	11%
Aportes a la seguridad social en salud	30.226.986	27.438.682	2.788.304	10%
Aportes de cesantías	1.790.005		1.790.005	N/A
Aportes a cajas de compensación familiar	14.577.900	13.008.300	1.569.600	12%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.832.200	1.543.500	288.700	19%
Aportes al ICBF	10.934.100	9.756.600	1.177.500	12%
Aportes al SENA	6.549.900	5.847.700	702.200	12%
Vacaciones	27.360.504	37.235.431	- 9.874.927	-27%
Indemnización por vacaciones	23.365.263	18.549.208	4.816.055	26%
Bonificación especial de recreación	4.172.745	4.381.086	- 208.341	-5%
	657.496.127	516.274.707	141.221.420	27%

De acuerdo con la información presentada en la tabla anterior, el incremento total asociado a las obligaciones por concepto de nómina fue de un 27%, al pasar de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS (\$516.496.127), en el segundo trimestre de la vigencia 2022, a SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$657.496.127), en igual periodo de tiempo del año 2023.

El incremento observado de un 46% en el rubro sueldo básico, el cual pasó de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 295.313.790) a CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$429.853.846), obedece en primera medida al aumento salarial del 15% para los servidores públicos adscritos a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y sus entes descentralizados. En un segundo aspecto a considerar, se encuentra el hecho que en el mes de junio se pagó el retroactivo correspondiente al valor por el aumento dejado de cancelar desde el mes de en, el cual, de acuerdo con la Resolución No. 056-2023 alcanzó la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS (\$79.297.004).

Se observa un incremento en el subsidio de alimentación del 128%. No obstante, se debe tener en cuenta que en el presente periodo se hizo el pago del valor retroactivo 2023 por este concepto. Este subsidio de alimentación pasó de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$72.749) en 2022 a la suma de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS



OCHENTA Y CINCO PESOS (\$83.385).

La tabla muestra un incremento del 546% por concepto de auxilio de transporte. Sin embargo, se debe tener presente que en segundo trimestre de la vigencia 2023 se realizó el pago retroactivo correspondiente a la vigencia 2023. El valor por auxilio de transporte, decretado por el gobierno nacional, aumentó en un 20%, ubicándose en CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$140.606), en tanto que en la vigencia 2022 este subsidio alcanzaba la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$117.172)

Es importante señalar que en el segundo trimestre de 2023 se hicieron unas erogaciones que incidieron para el incremento de las obligaciones por concepto de nómina, las cuales se fundamentan en la Resolución No. 039-2023, "Por el cual se reconoce y ordena el pago de las prestaciones sociales legales definitivas a un exfuncionario de Distriseguridad"

CONCEPTO	VALOR
Bonificación por servicios proporcionales	2.501.965
Prima de vacaciones por vencer	4.979.880
Prima de vacaciones vencidas	17.272.751
Prima de servicio	3.836.977
Compensación excepcional de vacaciones	23.365.263
Bonificación por recreación	2.043.353
Prima de navidad	1.739.547
Cesantías	1.760.083
Intereses de cesantías	29.922
	57.529.741

- **Vacaciones**

Señala la sentencia C-598 de 1997: "Las vacaciones constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades..."

En el segundo trimestre de la vigencia 2023, salieron a disfrutar su periodo de vacaciones:

FUNCIONARIO	PERIODO	DISFRUTE
Aníbal Rodríguez Castillo (Retroactivo)	2022-2023	21/03/2023 al 13/04/2023
Osvaldo Meza Chica	2022-2023	03/04/2023 al 25/04/2023
Edgardo Díaz Montes	2022-2023	15/05/2023 al 05/06/2023
Enver Díaz Escandón	2020-2023	N/A
Edgard Martínez Cogollo	2022-2023	21/06/2023 al 12/07/2023
Remberto Viaña González	2020-2021	29/06/2023 al 21/07/2023

**Funcionarios con periodo de vacaciones pendiente**

FUNCIONARIO	CARGO	FECHA DE INGRESO		PERIDOS PENDIENTES
Remberito Viaña González	Director Administrativo y Financiero	26/06/2019	2	2021-2022 / 2022-2023
Aquiles Rodríguez Ribón	P.U.E. Operativo	8/09/2004	1	2021-2022
Gildardo Pérez Torres	Asesor de Control Interno	1/01/2022	1	2022-2023
Enrique Brieva Jurado	P.U.E. Planeación	2/01/2013	1	2022-2023
Consuelo Nova Corena	Técnico Oper. Presupuesto	1/04/2011	1	2022-2023
Piedad Merlano Chávez	P.U.E. Financiera	1/03/2003	1	2022-2023
Doris Pulgar Martínez	Auxiliar de servicios Gener.	3/06/2003	1	2022-2023

6.2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Para este concepto, atendiendo los puntos 1.5 y 1.6 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, se consultaron las obligaciones registradas en el reporte de ejecución presupuestal, detallando la verificación así:

6.2.1 HONORARIOS

Con corte 30 de junio de 2023 se firmaron 19 contratos de prestación de servicios, en tanto que en la vigencia 2022 no se realizó contratación. La distribución de los contratos, por dependencias, se dio de la siguiente manera:

ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
SUPERVISOR	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA
DIRECTOR GENERAL	3	0	3
ASESORA CONTROL INTERNO	1	0	1
DIRECTOR OPERATIVO	10	0	10
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	3	0	3
TÉCNICO OPERATIVO COMUNIDADES	1	0	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1
	19	0	19

El mayor número de órdenes de prestación de servicio se presentó en la Dirección Operativa, alcanzando 10. Lo anterior, debido al aumento de las actividades a desarrollar en torno a los proyectos de inversión.



Además, se debe anotar que tres órdenes de prestación de servicios, que fueron firmadas inicialmente por cuatro meses, en atención a directriz del gobierno nacional, se contrataron en el segundo trimestre de 2023 por la necesidad del servicio que ellas prestan.

En la vigencia 2023 la contratación por órdenes de prestación de servicios se halla definida en los siguientes rubros:

VALOR CONTRATACIÓN OPS			
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. APOYO GESTION PROGRAMA PLAYAS	274.592.266	-	274.592.266
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. APOYO GESTION PROGRAMA IMPLEMENTACION HERRAMIENTAS TICS	54.539.785	-	54.539.785
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. SECRETARIAS	40.187.210	-	40.187.210
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. APOYO GESTION PROGRAMA CONVIVENCIA PARA LA SEGURIDAD	28.131.054	-	28.131.054
Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. MENSAJERIA	15.400.000	-	15.400.000
	412.850.315	-	412.850.315

Así las cosas, en el segundo trimestre de 2023 se alcanza una contratación a través de la modalidad de órdenes de prestación de servicios, en personas naturales, de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$412.850.315), en tanto que en igual periodo de tiempo de la vigencia 2022 no se realizó contratación por este concepto.

6.2.2 REMUNERACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

Conforme a la consulta realizada en el reporte de EJECUCIÓN DEL GASTO, se realizó la siguiente comparación entre los periodos objeto de análisis:



CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA
Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua. MENSAJERÍA	15.400.000		
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. SECRETARIAS	40.187.210		
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. TEC. SG-SST	-		
	55.587.210	0	55.587.210

Se observa una ejecución de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$55.587.210) en el segundo trimestre de la vigencia 2023, frente a una ejecución de CERO PESOS (\$0) en igual periodo de tiempo de 2022.

Lo anterior obedece a la decisión de hacer los contratos, para el año 2023, por un término de cuatro meses, atendiendo directrices del nivel nacional relacionadas con la formalización del empleo, en tanto que en la vigencia 2022 los contratos de prestación de servicios fueron por siete meses. Sumado a lo anterior, en el primer trimestre de la vigencia 2023 no se registra la contratación por servicio de SG-SST.

7. COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AÉREOS y VIÁTICOS

➤ Viáticos y gastos de viaje

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE				
CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA	PORCENTAJE
Viáticos de los funcionarios en comisión	7.725.398	6.072.218	1.653.180	27%
Servicios de alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua. TRANSPORTE	4.150.040	2.117.650	2.032.390	96%
TOTAL	11.875.438	8.189.868	3.685.570	45%



Durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 se ejecutaron recursos en viáticos y gastos de viaje por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$11.875.438), en tanto que en el segundo trimestre de la vigencia 2022 fueron del orden de los OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$8.189.868), es decir que se han incrementado los gastos por estos conceptos en un 45%, entre cada uno de los periodos analizados.

Este aumento en la ejecución del rubro de Viáticos y Gastos de Viaje se deriva del incremento en el número de funcionarios del nivel directivo y asesor que en el segundo trimestre 2023 asistieron a cursos de capacitación, así como a comisiones del servicio fuera de la jurisdicción.

8. EVENTOS – CAPACITACIONES

En el segundo trimestre de 2023, se presentaron las siguientes actividades en torno al PROGRAMA DE CAPACITACIONES de esta vigencia:

CARGO	FUNCIONARIO	EVENTO	LUGAR Y FECHA	VALOR
Director Administrativo y Financiero	Remberto Viaña González	XVI CONGRESO NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO	BOGOTA 08, 09 Y 10 DE MAYO DE 2023	1.835.000
Asesor Control Interno	Gildardo Pérez Torres	III CONGRESO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO EN EL SECTOR PUBLICO"	BOGOTA 18 Y 19 DE MAYO DE 2023	1.835.000
Técnico Operativo en Comunidades	Marlon Ortega Buelvas			1.835.000

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 se ejecutaron recursos del rubro de Capacitaciones por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS (\$5.505.000), en tanto que durante la vigencia 2022 por este mismo concepto se ejecutaron OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$8.590.000)

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA
CAPACITACIONES	5.505.000	8.590.000	-3.085.000



Esta disminución en el presupuesto de capacitaciones ejecutado entre las vigencias 2022 y 2023 corresponde directamente a la disminución de funcionarios que accedieron a cursos de capacitación en el periodo de análisis, al pasar de 8 servidores en curso en 2022 a 3 en 2023.

9. ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHÍCULOS OFICIALES

- Los funcionarios de la entidad no cuentan con esquemas de seguridad.
- La entidad tiene seis (6) vehículos oficiales asignados a la Dirección General, Dirección Operativa y Dirección Administrativa y financiera.
 - Camioneta Mazda BT 50, placas OUG 749
 - Camioneta Mazda BT50, placas OUG 751
 - Camioneta Volkswagen Amarok, placas OUG 856
 - Camioneta Renault tipo Van, placas OUG 866
 - Camioneta Renault Koleo, placas OUG 867
 - Furgón Chevrolet, placas OUG 874

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 se ha efectuado mantenimiento a los vehículos de la entidad, de acuerdo con la siguiente tabla

MANTENIMIENTO VEHÍCULOS				
	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
UG856			9.570.542	9.570.542
UG867			2.577.270	2.577.270
				12.147.812



En el mismo periodo de tiempo del año inmediatamente anterior, no se contaba con contrato para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos de la entidad, puesto que se hallaba en etapa de estructuración de los Estudios de Mercado.

Para la presentación de este informe se realizó una verificación, con fecha 22 de julio de 2023, por placa de los vehículos de la entidad, en la página del SIMIT (Sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito), estableciéndose que no se tienen comparendos ni multas registradas.

9.1 COMBUSTIBLE

El Comportamiento, en cuanto al consumo de combustible, para el primer trimestre de 2023, comparado con igual periodo de tiempo de la vigencia 2022, es el siguiente:

VEHÍCULO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA
OUG751			-
OUG856	203.580	565.227	- 361.647
OUG866	502.926	502.886	40
OUG867	1.940.954	1.332.490	608.464
OUG874	354.301	598.266	- 243.965
	3.001.760	2.998.869	2.891

Se evidencia que el consumo total de combustible en el periodo correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023 fue de TRES MILLONES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$3.001.760), mientras que en el mismo periodo de tiempo del año 2022 fue de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$2.998.869).

10. PUBLICIDAD ESTATAL

Durante el segundo trimestre del año 2023, no se registró ejecución de recursos por concepto de publicidad, al igual que en similar periodo de tiempo del año 2022.

11. GASTOS GENERALES

El seguimiento realizado por rubro se presenta, así:

- MATERIALES Y SUMINISTROS**

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA	PORCENTAJE
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	9.412.158	-9.412.158	-100%



Se observa una disminución del 100% en la ejecución de recursos a través del rubro de materiales y suministros, al pasar de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$9.412.158) a CERO PESOS (\$0).

Esto obedece a que la mayor parte de la ejecución de recursos está prevista para el segundo semestre de la vigencia 2023, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones.

- **SERVICIOS PÚBLICOS**

SERVICIOS PÚBLICOS				
	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA	PORCENTAJE
ENERGÍA ELÉCTRICA	11.012.380	8.109.330	2.903.050	36%
TELEFONÍA FIJA	539.614	319.427	220.187	69%
INTERNET	2.244.690	996.240	1.248.450	125%
CYBER SECURITY	1.545.657	1.926.052	-380.395	-20%
	15.342.341	11.351.049	3.991.292	35%

Entre el segundo trimestre de la vigencia 2022 y el 2023 se observa un incremento del 35% en la ejecución de los recursos del rubro de servicios públicos.

Para analizar las diferencias presentadas entre un periodo y otro, es necesario, como primera medida, tener en cuenta que en el Informe de Austeridad del Gasto se reportan las obligaciones canceladas en el trimestre objeto de análisis, aunque no necesariamente ellas correspondan al periodo reportado, en razón a los trámites administrativos que demanda el procedimiento de pago.

Para claridad de lo revisado en el segundo trimestre de la vigencia 2023 se presenta la información depurada del pago de servicios públicos, así:



Análisis Consumo de Servicios

SEGUNDO TRIMESTRE 2023						
EMPRESA	OFICINA	NIT	PERIODO		CONSUMO	VALOR
CARIBEMAR	417	2374285				
	608-609	1182831	10/02/2023	14/03/2023	4299	3.445.100
	615	2374329	10/02/2023	14/03/2023	365	316.910
	609	1182832	10/02/2023	14/03/2023	0	38.340
	608-609	1182831	14/03/2023	12/04/2023	3154	2.447.120
	615	2374329	14/03/2023	12/04/2023	400	349.330
	609	1182832	14/03/2023	12/04/2023	0	38.980
	417	2374285				
	608-609	1182831	12/04/2023	15/05/2023	4774	3.930.110
	615	2374329	12/04/2023	15/05/2023	469	407.100
	609	1182832	12/04/2023	15/05/2023	0	39.390
UNE - EPM INTERNET	608-609	18012043	1/03/2023	31/03/2023		375.224
	608-609	18012043	1/04/2023	30/04/2023		375.224
	608-609	18012043	1/05/2023	31/05/2023		375.224
	417	19206322	1/03/2023	31/03/2023		373.006
	417	19206322	1/04/2023	30/04/2023		373.006
	417	19206322	1/05/2023	31/05/2023		373.006
UNE - EPM CYBER SECURITY	608-609	18126139	1/03/2023	31/03/2023		515.219
	608-609	18126139	1/04/2023	30/04/2023		515.219
	608-609	18126139	1/05/2023	31/05/2023		515.219
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	608-609	6056642245	2/03/2023	1/04/2023		58.918
	608-609	6056642510	2/03/2023	1/04/2023		78.048
	608-609	6056643617	2/03/2023	1/04/2023		73.968
	608-609	6056642245	2/04/2023	1/05/2023		61.093
	608-609	6056642510	2/04/2023	1/05/2023		61.047
	608-609	6056643617	2/04/2023	1/05/2023		74.340



	608-609	6056642245	2/05/2023	1/06/2023		58.600
	608-609	6056642510	2/05/2023	1/06/2023		
	608-609	6056643617	2/05/2023	1/06/2023		73.600
PAGO TOTAL TRIMESTRE						15.342.341

En cuanto al segundo trimestre de la vigencia 2022 se presenta la siguiente información:

SEGUNDO TRIMESTRE 2022						
EMPRESA	OFICINA	NIT	PERIODO		CONSUMO	VALOR
CARIBEMAR	608-609	1182831	9/02/2022	14/03//2022	3999	2.470.620
	615	2374329	9/02/2022	14/03/2022	321	223.000
	609	1182832	9/02/2022	14/03/2022	0	34.130
	608-609	1182831	14/03/2022	11/04/2022	3760	2.439.120
	615	2374329	14/03/2022	11/04/2022	48	64.030
	609	11828032	14/03/2022	11/04/2022	0	34.340
	608-609	1182831	11/04/2022	11/05/2022	3987	2.715.690
	615	2374329	11/04/2022	11/05/2022	91	93.720
	609	1182832	11/04/2022	11/05/2022	0	34.680
UNE- EPM INTERNET	608-609	18012043	1/05/2022	31/05/2022		332.080
		18012043				664.160
UNE-EPM CYBER SECURITY		18126139				1.444.539
	608-609	18126139	1/05/2022	31/05/2022		481.513
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES		6056642245	2/05/2022	1/06/2022		99.420
		6056642510	2/05/2022	1/06/2022		99.568
		6056643617	2/05/2022	1/06/2022		120.439
		6056642245				
		6056642510				
		6056643617				
PAGO TOTAL TRIMESTRE						11.351.049



A continuación, se discriminan las variaciones por cada concepto:

- **Energía eléctrica:** Presentó un incremento del 68%, pasando de SEIS MILLONES QUINIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$6.590.730) en el primer trimestre de 2022 a ONCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$11.097.490) en el primer trimestre de 2023.

CONSUMO EN KWh - 2023				
	10/02/2023	14/03//2023	12/04//2023	TOTAL TRIMESTRE
	14/03/2023	12/04//2023	15/05/2023	
417				-
608-609	4.299	3.154	4.774	12.227
615	365	400	469	1.234
TOTAL CONSUMO				13.461

CONSUMO EN KWh - 2022				
	9/02/2022	9/02/2022	9/02/2022	TOTAL TRIMESTRE
	14/03/2022	14/03/2022	14/03/2022	
608-609	3.999	3.760	3.987	11.746
615	321	48	91	460
TOTAL CONSUMO				12.206

Se debe tener en cuenta que en el presente periodo no se presentaron facturas por consumo de energía eléctrica, en lo que corresponde a la ubicación de la oficina de la Dirección Operativa. Situación que se evidenciará en el siguiente trimestre.

De otra parte, se observa un incremento en el consumo en 481 KWh, al pasar de 11.746 en el periodo 2022 a 12.227 en el segundo trimestre 2023. De igual forma, se evidencia el incremento en 774 KWh en el consumo de la oficina 615, el cual pasó de 460 a 1.234 entre el segundo trimestre 2022 y el de 2023.

En total el incremento entre el periodo 2022 y el 2023 ha sido de 1.255 KWh.

- **Telefonía Fija:** En este servicio se evidencia en el segundo trimestre 2023 un incremento del 69% respecto al mismo periodo de tiempo de 2022, pasando de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$319.427) a QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$539.614).

No obstante, se debe tener en cuenta que en el segundo trimestre de 2022 se cancelaron facturas por este servicio únicamente a las correspondientes al periodo comprendido entre el 2 de mayo y el 5 de junio de 2022, en tanto que en el segundo trimestre de 2023 se pagaron las facturas correspondientes a los periodos del 2 de marzo al 1 de abril, 2 de abril a 1 de mayo y 2 de mayo a 1 de junio, todo, de 2023.



- **Internet:** El gasto por concepto de Internet reporta un incremento del 125%. En el primer trimestre de la vigencia 2022 fue de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$996.240), en tanto que en el segundo trimestre de 2023 fue de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.244.690).

Se advierte que Distrisseguridad en este segundo trimestre de 2023 suma al pago del servicio de internet el correspondiente al de la oficina de la Dirección Operativa, el cual no se realizaba en el periodo de análisis 2022.

- **Cyber Security:** Factura relacionada con el pago de servicio para proteger la información y la infraestructura crítica de la entidad.

El pago correspondiente a este servicio pasó de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.926.052) en 2022 a UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.545.657) en el segundo trimestre 2023.

• PAPELERÍA

De acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato de suministro de elementos de útiles y elementos de oficina, se presentó el siguiente consumo de papelería en la entidad:

CONSUMO PAPELERÍA			
	SEGUNDO TRIMESTRE 2023	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN
RESMAS TAMAÑO CARTA	38	27	11
RESMAS TAMAÑO OFICIO	5	6	-1
	43	33	10

De acuerdo con la información suministrada, se observa una variación en el consumo de papelería en la entidad.

Lo anterior debido a que en el primer trimestre de la vigencia 2023 se realizó una distribución de papelería suficiente para sufragar las necesidades de las diferentes áreas de la entidad en un periodo mayor al establecido el año inmediatamente anterior.

12. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Para el primer trimestre de la vigencia 2023 se han efectuado dos (2) compras a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, las cuales se relacionan a continuación:



1. OBJETO: *“Adquisición de vehículos uniformados y no uniformados con destino a los organismos de seguridad, justicia y socorro del Distrito de Cartagena de Indias, como componente del proyecto Fortalecimiento Logístico para la Seguridad, Convivencia, Justicia y Socorro en Cartagena de Indias con BPIN 2021130010192.*

Orden de Compra No. 112028 de 26/06/2023

Proveedor: Organización FANALCA S.A.

Fecha de vencimiento orden de compra: 04/08/2023

Valor: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$237.624.194)

2. OBJETO: *“Adquisición de vehículos uniformados y no uniformados con destino a los organismos de seguridad, justicia y socorro del Distrito de Cartagena de Indias, como componente del proyecto Fortalecimiento Logístico para la Seguridad, Convivencia, Justicia y Socorro en Cartagena de Indias con BPIN 2021130010192*

Orden de Compra No. 112026 de 26/06/2023

Proveedor: FANALCA

Fecha de vencimiento orden de compra: 04/08/2023

Valor: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$34.200.991)

3. OBJETO: *“Adquisición de vehículos uniformados y no uniformados con destino a los organismos de seguridad, justicia y socorro del Distrito de Cartagena de Indias, como componente del proyecto Fortalecimiento Logístico para la Seguridad, Convivencia, Justicia y Socorro en Cartagena de Indias con BPIN 2021130010192*

Orden de compra No. 112029 de 26/06/2023

Proveedor: FANALCA

Fecha de vencimiento (orden de compra): 04/08/2023

Valor: MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$1.365.157.689)

ACUERDO MARCO DE PRECIOS			
2023		2022	
ORDEN DE COMPRA	VALOR	ORDEN DE COMPRA	VALOR
112028	237.624.194	89917	2.334.700
112026	34.200.991	OC 87916	3.361.527

*Trabajando por la comunidad*

112029	1.365.157.689	OC 88282	30.996.888
		OC 88329	7.695.095
		OC 89087	14.107.831
		OC 89086	146.829.752
		OC 91616	3.564.176
		OC 92107	1.767.900
	1.636.982.874		210.657.869

Como se puede observar en el cuadro anterior, las compras a través de la Tienda Virtual pasaron de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$210.657.869) en 2022 a MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETNETA Y CUATRO PESOS (\$1.636.982.874) en el segundo trimestre de la vigencia 2023.

No obstante, hay que tener en cuenta que el presupuesto de inversión de Distrisseguridad aumentó para la vigencia 2023, lo que ha permitido a la entidad fortalecer los programas y proyectos señalados en el Plan de Desarrollo Cartagena 2020 – 2023.

13. CONCLUSIONES

- Revisados los criterios contemplados en la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se observa el cumplimiento por parte de Distrisseguridad de las medidas en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, sin embargo, es necesario establecer controles en algunos aspectos como servicios públicos, en el sentido de realizar mediciones y comparaciones periódicamente con el fin de tomar acciones de manera oportuna cuando se observen desviaciones significativas.

14. RECOMENDACIONES GENERALES

- Generar las condiciones necesarias para el disfrute de las vacaciones de los funcionarios, en procura de dar cumplimiento a las directrices de austeridad del gasto en esta materia.
- Rediseñar e implementar política de “0” papel con el propósito de evitar el consumo innecesario de papel y tinta.
- Implementar la estrategia contenida en la Política Ambiental de Distrisseguridad, Código PIDEYP-001 de 18 de noviembre de 2021, la cual señala en su numeral 4: “Generar planes y programas para la minimización del uso energético, el uso hídrico y la disposición adecuada de residuos, el ahorro del agua y el uso de tecnologías amigables con el ambiente y estrategias para la minimización de la contaminación, con el propósito de establecer acciones para reducir el consumo de energía.

GILDARDO PÉREZ TORRES

Asesor de Control Interno

Proyectó: F. Murillo – Apoyo Control Interno